Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

N. de Abaro

En la M. N. y M. L. Ciudad de Caravaca y sala de Ayuntam.to de ella en quinze de Junio de mil Setecientos Sesenta se juntaron à Cavildo ordinario de Abaro los Señores D.n Fran.co Tacon y di Guimar regidor Decano, y thenente de Correg.r de esta Ciudad, q.e preside di Justicia por ocupacion del Exm.o Señor Correg.r y del Señor Alcalde maior, D.n Jinei Nuesia, D.n Marcos de Ercaro, D.n Jos.e Parra Campero, D.n Ant.o Campero Ruiz, D.n Jos.ph Collantes, D.n Alonso Siles, D.n Pedro de Torres, D.n Jos.ph Valdaiano, D.n Jos.e Vallejo, y D.n Ant.o Parra regidores Perpetuos de esta Ciudad y acordaron lo siguiente

Estado del Ponto

Vio en este Ayuntam.to el Estado del Ponto de esta Ciud.d de la Semana que espiro en dies del Corriente, por el que consta hauerse consumido en dha Semana ocho cientas treinta y tres arrobas de Aceina, quedando el Corriente siete mil doscientas cinquenta y dos; y que haciendose acavado de escribir el Cargamento de Arrigo de Andres Paturro, Maestro, produjo cinco mil seiscientas setenta y dos fanegas, y que pagandose setecientas ala Provicion de el Señor quedan liquidas para el Ponto quatro mil nueve cientas setenta y dos; y por vna Nota puesta en dho Estado resulta que las Panaderas que comprehende vna relac.n que le acompaña, vno en el todo, y otro en parte han faltado ala Saca de Aceina del Ponto, y sin embargo de que se les ha requerido por la real Justicia no han sacado hasta el dia quinientas noventa arrobas; pudiendo ser la Causa tambien el que todas amasan por Medario. Siendo perjudicial el que no estè Abaro en Numero Determinado de Panaderas, como estava acordado anteriorm.te Ten inteligencia de todo esta Ciudad que por lo que se expresa sobre no hauer sacado las Panaderas todo el Numero de arrobas que se les repartio y a que se obligaron no obstante el que se ha procedido ya à su remedio posteriorm.te como consta de lo por vno de los presentes Secretario con lo que, y con la ratificacion q. hace este Ayuntamiento de quanto tiene ya acordado en el asumpto se prevenga al Fiel del Ponto de Aceina solicite por quanto medio sean conducentes se reuinte el la falta de dha Saca por los que desearon de hacerla, sin contentarse con que extraigan lo que les està repartido en las Semanas precedentes, y como desea esta Ciudad no omitir diligencia alguna que pueda ser de su Justificada Zeal, Acuerda igual